

Legislación Nacional

DECRETO 604/1983 ASIGNACIONES FAMILIARES Asignaciones por Ayuda Escolar De ayuda escolar primaria extraordinaria. Trabajadores de las zonas afectadas por inundaciones. Montedel 16/3/1983; publ. 18/3/1983 El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Por única vez y sin perjuicio de la percepción de la asignación de ayuda escolar primaria que determina el decreto 271/1983, los trabajadores que residan y se desempeñen en los departamentos de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones y de la provincia de Santa Fe que comprenden la Región de Desarrollo Noroeste de acuerdo con el art. 17 del decreto 1907/1967, limítrofes con los ríos Paraná y Paraguay, tendrán derecho en el año 1983 a una asignación de ayuda escolar primaria extraordinaria, cuyo monto será el siguiente: a) Cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan hasta tercer grado inclusive \$ 1.200.000. b) Cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan desde el cuarto a séptimo grado inclusive, o el alumno concurra a establecimiento donde se imparta educación diferencial \$ 2.400.000. Art. 2.– La asignación establecida en el artículo anterior se hará efectiva con las remuneraciones correspondientes al mes de marzo de 1983. Art. 3.– Comuníquese, etc. Bignone – Navajas Artaza